

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA  
 LISTADO DE ESTADO

TADO No. 132

Fecha: 15/09/2017

Página: 1

Id Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
0013103003 116 00065	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MIRIAM BIBIANA ORTEGA RAMIREZ	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	Auto confirmado Confirmar el auto del 16/03/2017, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Cto. de Popayán, que negó el decreto de la prueba pericial solicitada por la parte demandante. En firme	14/09/2017		
0013103003 116 00065	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MIRIAM BIBIANA ORTEGA RAMIREZ	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	Auto declara inadmisibles apelación Se dará aplicación a lo previsto en el Art. 325 del C.G.P. y se declarará inadmisibles el recurso, ordenando la devolución al juzgado de primera instancia. Fecha real del auto	14/09/2017		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ  
 SECRETARIO